



CONVOCATORIA

LICITACIÓN IEPC-L-007/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC05/CAE/09-04-2018, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de abril de 2018 dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 09 nueve de abril de 2018 dos mil dieciocho.

Podrán participar, únicamente, las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco o en el del Gobierno del Estado, que se encuentren debidamente constituidas y, que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
10	Espacios publicitarios en camiones urbanos (formato medallón, parte trasera).	Principales rutas y derroteros en Puerto Vallarta. Se anexan muestras en justificación ampliada. Duración 3 tres meses. Incluye cambio de arte.(ANEXO 1)

Del universo de las rutas descritas en las especificaciones técnicas (anexo 1), solo serán contratados 10 diez espacios publicitarios.

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	09 de abril de 2018.	Página Web del IEPC*. http://www.iepcjalisco.org.mx/

Periodo de aclaraciones.	Del 09 al 18 de abril de 2018.	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx
Presentación de cotizaciones.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de abril de 2018, a más tardar a las 17:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC*.
Sesión pública de fallo y adjudicación.	23 de abril 2018, a las 11:00 horas.	Sala de consejeros del IEPC*.

* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

BASES:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con el nombre o razón social del licitante y la **clave alfanumérica de la licitación** que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito, por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

La propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en la planta baja de la finca marcada con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
2. Con **firma autógrafa** del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
4. Manifestar, bajo protesta de conducirse con verdad, que entregará el bien o realizará el servicio solicitado, con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
5. En la propuesta económica se deberá observar lo siguiente:
 - I. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes o servicios ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera;

- II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y,
- III. La cotización que se presente deberá ser clara y precisa.
- IV. La cotización deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debiendo indicar:

“

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:

<u>Fecha de entrega:</u>	
<u>Calidad:</u>	
<u>Servicio:</u>	
<u>Condiciones de pago:</u>	
<u>Vigencia de la cotización:</u>	
<u>Garantía de los servicios:</u>	Manifiestar bajo protesta de conducirse con verdad que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifiestamos, bajo protesta de conducirnos con verdad, que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

Lugar y fecha
 Nombre y firma del representante”

DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el instituto electoral solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada antes de la firma del contrato y entrará en vigor a partir la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

La garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.



La póliza de fianza deberá contener el texto del **ANEXO 2**.

El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código Civil del Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PREVENCIÓNES GENERALES.

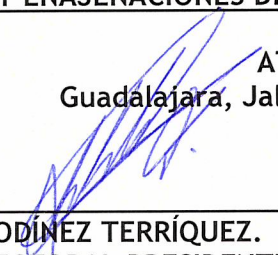
Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

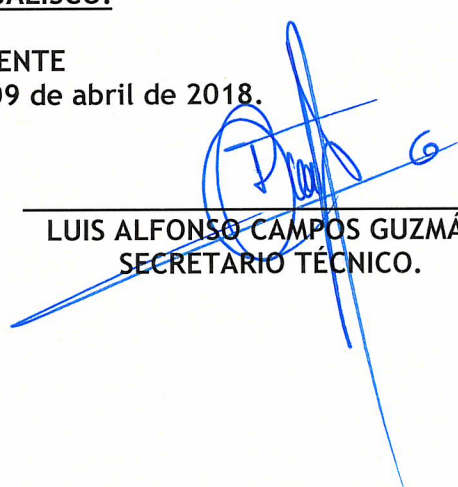
En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 09 de abril de 2018.



MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ.
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES.



LUIS ALFONSO CAMPOS GUZMÁN.
SECRETARIO TÉCNICO.

ANEXO 1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Comunicación Social Estrategia de Comunicación Integral 2018

Yo decido, yo voto Mi voto transforma

Introducción.

Esta campaña de promoción del voto, resultados electorales, difusión de los valores democráticos y de la educación cívica es necesaria para promover el derecho al sufragio entre la sociedad jalisciense así como difundir los resultados de la organización del proceso electoral 2017-2018. De igual manera, servirá para agradecer a la ciudadanía su participación en las diversas etapas del proceso electoral, y se les recordará que el ejercicio de la democracia no termina con la emisión del voto.

La realización de una campaña de comunicación tiene como objetivo el lograr que los mensajes específicos que queremos transmitir lleguen a las personas deseadas. Una campaña en tierra, es aquella que se lleva a cabo mediante herramientas que se encuentran más cercanas a la gente; medios como los anuncios espectaculares, parabuses, camiones urbanos, vallas móviles y tren ligero son algunos ejemplos de elementos propios de una campaña de este tipo. La integración de estos distintos puntos de acceso a **audiencias se utilizará para comunicar de la manera más completa el mensaje del IEPC**, maximizando los niveles de audiencia que se desean alcanzar.

Presentamos, entonces, la propuesta de campaña por tierra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para promover la información relativa al proceso electoral, los resultados de las elecciones y el impulso a la participación ciudadana en acciones más allá de las urnas.

Esta campaña es necesaria para continuar con el posicionamiento del Instituto Electoral en la sociedad jalisciense, y paralelamente, promover y difundir el empoderamiento del ciudadano a través de su participación en la vida política y democrática del estado.

Temporalidad

La campaña que se propone tendrá como vigencia del 01 de mayo al 31 de julio de 2018. El tiempo en que se desarrollará la estrategia de comunicación dará la posibilidad de ejecutar una pauta intensiva, con mensajes concretos y precisos en donde el Instituto reafirmará los valores de participación e inclusión ciudadana, resaltando la decisión ciudadana para decidir la transformación de su entorno así como el rumbo democrático de su estado.

Cobertura

Esta campaña busca lograr una cobertura completa en distintos sectores de la sociedad para difundir ampliamente los mensajes deseados por parte del Instituto. Sin embargo, en aras de hacer una inversión eficiente de los recursos con los que se cuenta, la campaña se focalizará en la Zona Metropolitana de Guadalajara, área específica en la que se concentra la mayor parte de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, aunque no se descuidarán otras regiones de la entidad.

Es indispensable señalar que la campaña en tierra aquí descrita se complementará con la campaña en aire que hace uso de los tiempos oficiales en radio y televisión para la transmisión de los spots institucionales. Así con el objetivo de realizar una campaña integral de comunicación, es necesario reforzar los contenidos difundidos por aire con la presencia y determinación propias de una campaña en tierra.

Objetivos de campaña

La campaña integral busca primordialmente:

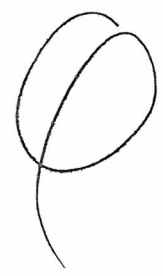
- a. *Involucrar a la ciudadanía en la construcción de la democracia como herramienta para mejorar su calidad de vida*
- b. *Promover el voto y reducir el abstencionismo. Atraer la participación de los jóvenes para que se involucren en las diversas etapas del proceso electoral.*
- c. *Informar y rendir cuentas sobre los logros del proceso electoral.*
- d. *Posicionar una mejor imagen del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco como organismo garante de la democracia, de la participación ciudadana y de la educación cívica*

Para llevar a cabo la estrategia de comunicación integral, proponemos las siguientes herramientas y la cantidad de las mismas:

Camiones urbanos.

Los camiones urbanos otorgan a la publicidad constante movimiento y visibilidad a diario por miles de personas gracias a la gran cantidad de ciudadanos que utilizan este servicio y a la extensión territorial que abarcan las principales rutas en Puerto Vallarta. Las herramientas de comunicación pueden ser colocadas en la parte trasera, aumentando así los resultados para posicionar la imagen del Instituto y difundir los mensajes acordes a los objetivos y necesidades de comunicación.

Se busca que la publicidad sea colocada en las principales rutas de camiones que cuentan con la trayectoria *más larga*. Asimismo, se propone utilizar los medallones de 10 camiones urbanos en Puerto Vallarta. Los espacios publicitarios en camiones urbanos deberán incluir un cambio de arte.



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	FECHA REQUERIDA
10	Espacios publicitarios en camiones urbanos (Formato medallón, parte trasera)	Principales rutas y derroteros en Puerto Vallarta. Se anexa muestra en justificación ampliada. Duración 3 meses.	

El servicio debe incluir: material, impresión, montaje y cambio de arte. El cambio de arte se hará pasando la jornada electoral, el motivo es que se pretenden difundir mensajes alusivos a que la participación no termina el día de la jornada electoral.

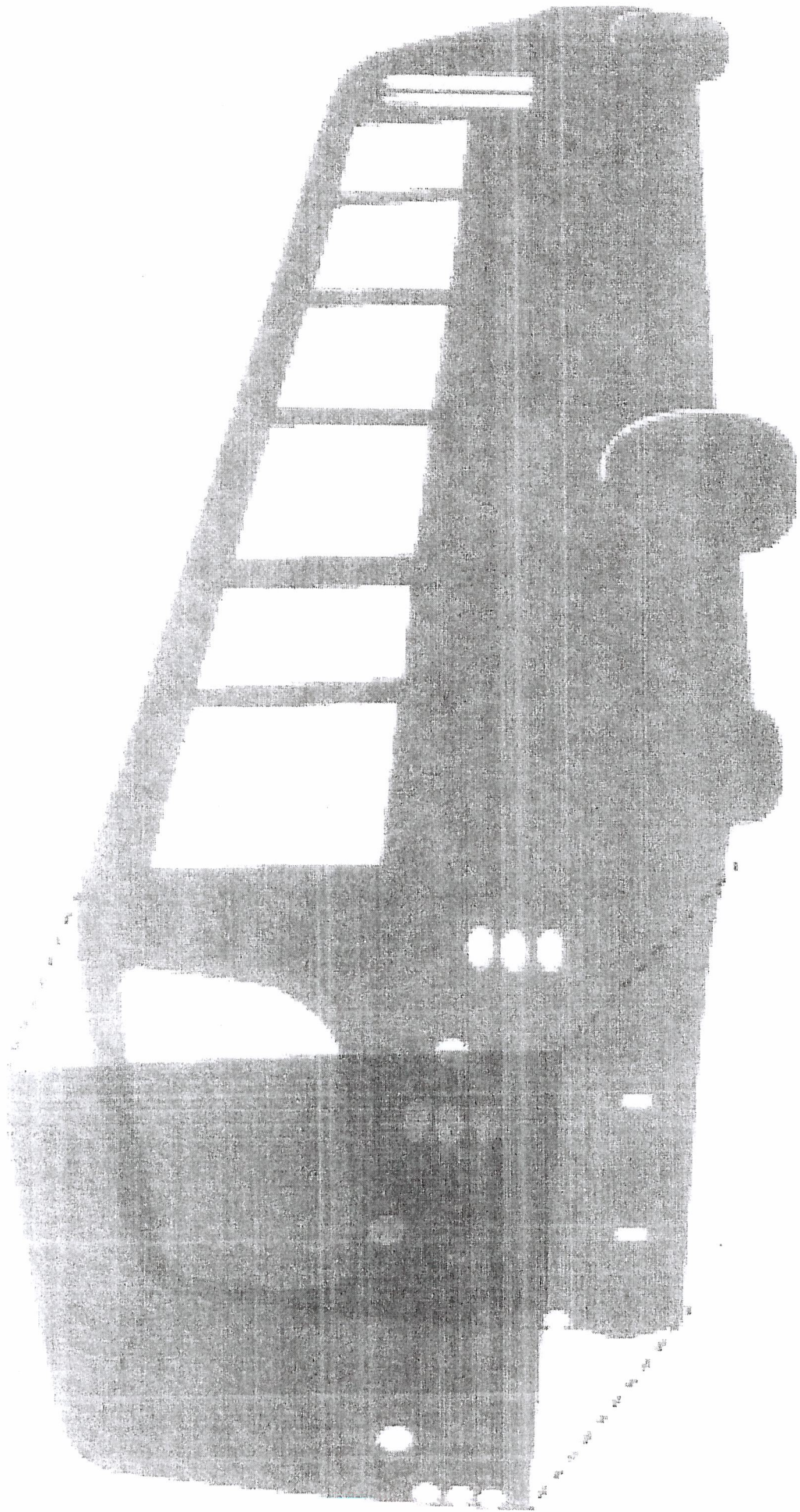
Espacios publicitarios en medallones de camiones en Puerto Vallarta				
Cantidad	Ruta	Medidas	Temporalidad	Derrotero
5	1 *	2.50 de base x 2.20 de altura	3 meses a partir de su instalación	http://www.buscaturuta.mx/mx/puerto-vallarta/ruta-11-Via-Centro
5	2 Vía Centro	2.50 de base x 2.20 de altura	3 meses a partir de su instalación	http://www.buscaturuta.mx/mx/puerto-vallarta/ruta-2-Via-Centro
5	3	2.50 de base x 2.20 de altura	3 meses a partir de su instalación	http://www.buscaturuta.mx/mx/puerto-vallarta/ruta-3

El servicio debe incluir: material, impresión, montaje y cambio de arte. El cambio de arte se hará pasando la jornada electoral, el motivo es que se pretenden difundir mensajes alusivos a que la participación no termina el día de la jornada electoral. * La Liga del derrotero de la ruta 1, está escrito como ruta-11-Via-Centro



Atentamente
José de Jesús Gómez Valle
Jefe de Comunicación Social.





✓

①
②

ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TEXTO DE FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.